

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TORRE-CARDELA	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS VIALES	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
TORRENUOVA	19.999,24	7.999,70	5.999,78	1.999,92	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ACERADO TRAV. BLAS DE LEZO	19.999,24	7.999,70	5.999,78	1.999,92	0,00
TORVIZCON	89.348,00	35.739,20	26.804,40	8.934,80	15.080,08
CONTINUACIÓN CON EL ALBERGUE 3ª FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	14.833,54
INFRAESTRUCTURA LOCAL: APERTURA DE CALLE JUNTO CEMENTERIO	49.348,00	19.739,20	14.804,40	4.934,80	246,54
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
REHABILITACIÓN 2ª FASE C/REAL Y OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMINO TURÓN-ADRA , 2ª FASE	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
VALDERRUBIO	176.258,49	70.503,40	52.877,55	17.625,85	29.285,19
CONSTRUCCION CENTRO ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA 1ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	27.069,73
INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA DE C/ REAL	116.258,49	46.503,40	34.877,55	11.625,85	2.215,46
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
REPARACION PAVIMENTO C/ SAN ANTON Y OTRAS	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
VALLE, EL	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	63.078,06
ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	63.078,06
VALOR	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	61,99
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO C/ DE LA TORRECIL	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	61,99
VEGAS DEL GENIL	110.160,00	44.064,00	33.048,00	11.016,00	56.628,57
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MULTIFUNCIONAL "LA CERCA DE PURCHIL" EN PURCHIL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	56.628,57
PAVIMENTACIÓN ACERAS EN AMBROZ, BELICENA Y PURCHIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VILLAMENA	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
COLECTOR DE COZVIJAR Y ERA EN EL CONCEJO DE CONCHAR	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	72.645,79	29.058,32	21.793,75	7.264,57	0,00
MEJORA CALLES CORRALILLOS, CONSTITUCION Y ÁLAMO	42.991,99	26.092,94	19.569,71	6.523,23	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO PARAJES ROMERAL, SERRETAS Y CARACOLES	14.826,90	1.482,69	1.112,02	370,67	0,00
REPOBLACIÓN FORESTAL DEL PARAJE DE LOS CARRILES	14.826,90	1.482,69	1.112,02	370,67	0,00
VILLANUEVA MESIA	180.127,00	72.050,80	54.038,10	18.012,70	20.628,57
OBRAS INFRAESTRUCTURA 2007	120.127,00	48.050,80	36.038,10	12.012,70	0,00
PFEA ESPECIAL 2007.CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTO RURAL «CORTIJO DEL GUARDA» 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.628,57
ZAFARRAYA	131.478,00	52.591,20	39.443,40	13.147,80	0,00
ABSTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES Y PLAZAS	131.478,00	52.591,20	39.443,40	13.147,80	0,00
ZAGRA	87.449,76	34.979,90	26.234,93	8.744,97	0,00
MURO FUENTE LEANDRA, INFRAESTRUCTURAS CALVARIO, PAVIMENTACION PISCINA Y C/ JARDI	87.449,76	34.979,90	26.234,93	8.744,97	0,00
ZUJAR	136.210,00	54.484,00	40.863,00	13.621,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS C/ MIMBRERAS, C/ SANTO CRISTO Y OTRAS	136.210,00	54.484,00	40.863,00	13.621,00	0,00
Total provincia GRANADA	12.337.089,98	4.851.488,88	3.638.616,71	1.212.872,17	1.153.464,15

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se delegan competencias en materia de gestión de gastos electorales.*

El Decreto 10/2007, de 16 de enero, regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos, siendo aplicable a todos los gastos de organización y funcionamiento que haya de asumir la Administración de la Junta de Andalucía como consecuencia de la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía o referendos.

En su artículo 3, el citado Decreto establece el reparto competencial en materia de gestión del gasto y las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo a:

a) A la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, para los expedientes de contratación sometidos a fiscalización previa.

b) A la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en sus respectivos ámbitos territoriales, para los restantes gastos, en relación con los créditos que tengan asignados.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos que se tramitan en esta Delegación del Gobierno, en relación con los procesos electorales o referendos, aconsejan delegar dichas competencias en la persona titular de la Secretaría General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delegan en la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno las competencias atribuidas al titular de este centro directivo en el citado Decreto 10/2007, de 16 de enero.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 1 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se delegan competencias en materia de gestión de gastos electorales.*

El Decreto 10/2007, de 16 de enero, regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos, siendo aplicable a todos los gastos de organización y funcionamiento que haya de asumir la Administración de la Junta de Andalucía como consecuencia de la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía o referendos.

En su artículo 3, el citado Decreto establece el reparto competencial en materia de gestión del gasto y las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo a:

a) A la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, para los expedientes de contratación sometidos a fiscalización previa.

b) A la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en sus respectivos ámbitos territoriales, para los restantes gastos, en relación con los créditos que tengan asignados.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos que se tramitan en esta Delegación del Gobierno, en relación con los procesos electorales o referendos, aconsejan delegar dichas competencias en la persona titular de la Secretaría General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delegan en la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno las competencias atribuidas al titular de este centro directivo en el citado Decreto 10/2007, de 16 de enero.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2364/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2364/07, interpuesto por doña Lucía Fernández Delpuech, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a Resolución de la Junta de Andalucía por cuya virtud se aprobaba la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo de acceso libre para el Cuerpo Superior de Administradores Generales y Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de septiembre de 2007, que nombran funcionarios del mismo Cuerpo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1021/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número